

CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA**Recursos Humanos****ANUNCIO****973**

Habiendo concluido el proceso selectivo convocado mediante Resolución número 632/2025, del Sr. Consejero Delegado del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura (C.A.A.F.), de fecha 24 de julio de 2025, por la que se aprueba la convocatoria y las bases específicas que han de regir el proceso selectivo para la cobertura de once plazas de Administrativo, Grupo D, vacantes en la plantilla de personal laboral del C.A.A.F., por promoción interna, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 93, de 4 de agosto de 2025,

SE HACE PÚBLICO QUE:

PRIMERO. Se aprueba mediante Decreto número 258/2026 de la Sra. Presidenta del C.A.A.F. de fecha 13 de marzo de 2026, la formalización de los contratos de trabajo como personal laboral fijo en la categoría de Administrativo (Grupo D) del Consorcio, a favor de los siguientes aspirantes:

NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO ELEGIDO
Juana Rosa Calero Mateo	Departamento de Administración-Facturación
Juana M ^a Montañez de León	Departamento de Administración-Tesorería
Dunia M ^a Socorro Gutiérrez	Departamento de Administración-Facturación
Margarita de la Peña Soto Armas	Departamento de Administración- Oficina de Atención al Ciudadano Gran Tarajal
Rayco Gil García	Departamento de Administración-Reclamaciones
Arisleida Ramírez Monteverde	Departamento de Administración- Oficina de Atención al Ciudadano Corralejo
Alicia González Rodríguez	Departamento de Administración- Contratación de Abonados

Todo ello conforme a la propuesta del Tribunal Calificador en el proceso selectivo convocado para la provisión de once (11) plazas de Administrativo (Grupo D), con vínculo de personal laboral fijo, por el sistema de promoción interna, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2023.

Se hace constar que, si bien la convocatoria contemplaba la cobertura de once plazas, el Tribunal Calificador únicamente ha podido formular propuesta de contratación respecto de siete aspirantes, al no existir más personas que hubieran superado el proceso selectivo conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

SEGUNDO. Se establece que la firma del contrato de trabajo como personal laboral fijo se efectuará dentro del plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Base Decimocuarta de las Bases Generales y dentro del plazo máximo de seis meses desde la publicación de la relación de aspirantes aprobados.

Los efectos jurídicos y económicos del contrato, así como el inicio de la prestación efectiva de servicios, se producirán el día 1 de abril de 2026.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las

Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En su caso, no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del Recurso de Reposición será de UN MES. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del Recurso Extraordinario de Revisión.

El plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

En Puerto del Rosario, a diecisiete de marzo de dos mil veintiséis.

LA PRESIDENTA DEL C.A.A.F., Dolores Alicia García Martínez.

583.601

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Consejería de Gobierno de Política Territorial y Paisaje

Oficina de Apoyo al Órgano Ambiental de Gran Canaria

ANUNCIO

974

Trámite de Información Pública en el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada para la formulación del Informe de Impacto Ambiental del Proyecto “Nuevo Acceso a Guayadeque desde la GC-550. T.M. de Agüimes.”

Por la Consejería de Obras Públicas, Infraestructuras, Arquitectura y Vivienda del Cabildo de Gran Canaria con fecha 21 de junio de 2024 y número 202449011840 tuvo entrada en el Registro de la Unidad de Apoyo al Órgano Ambiental, la solicitud de inicio de Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada del proyecto asunto de referencia.

Analizada la documentación, se detecta que tanto el proyecto como la documentación ambiental adolece de lo requerido en el artículo 45 de la Ley 21/2013 de evaluación ambiental por lo que el 27 de diciembre de 2024 mediante oficio con número de registro 2024043707 se requiere su subsanación aportándose la misma correctamente el 9 de marzo de 2026.

Dentro del trámite previsto en el artículo 46 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se consultará a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas poniendo a su disposición el documento ambiental del proyecto al que se refiere el artículo 45 de la citada ley a fin de que se realicen los pronunciamientos que estimen oportunos en materia ambiental dentro del plazo máximo de 20 días hábiles desde la recepción de la solicitud del informe, dicha documentación se acompaña en el siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/457e69d2c948e4cc0880699e2e714d52e37eb2bb>